DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ECONOFARM S.A.
CAPITAL ANTERIOR: US$ 2'782.647
AUMENTO: US$ 1'578.653
CAPITAL ACTUAL: US$ 4'361.300
DI: 4 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy día miércoles veintisiete (27) de junio del año dos mil siete, ante mí, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el Ingeniero JOSE RAMIRO SUING ALVARADO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ECONOFARM S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía, conforme consta del acta y nombramiento que se agregan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,

sírvase insertar una aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero JOSE RAMIRO SUING ALVARADO, *en calidad de Gerente General* y Representante Legal de la Compañía ECONOFARM S.A, conforme al nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y *domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.* **SEGUNDA: ANTECEDENTES**: a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de enero del año dos mil ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha dieciocho de febrero del año dos mil se constituyó la compañía SANASANA SOCIEDAD ANONIMA. b) Mediante escritura pública celebrada el cinco de junio del año dos mil uno, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de junio del año dos mil uno, la compañía SANASANA SOCIEDAD ANONIMA *cambió su denominación por* ECONOFARM SOCIEDAD ANONIMA. c) Mediante escritura pública celebrada el cinco de mayo del año dos mil seis, *ante el Doctor Carlos Martínez Paredes*, Notario Público del Cantón Rumiñahui, la compañía ECONOFARM S.A., aumentó su capital social a la cantidad de dos millones setecientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete dólares, siendo este el capital actual de la compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**: Con fecha veintiséis de junio del año dos mil siete, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ECONOFARM S.A., resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado tomando los fondos de la *siguiente fuente*

UTILIDADES DEL EJERCICIO 2006	US $ 1'578.650,07
RESERVA LEGAL	US $ 2,93
TOTAL	**US $ 1'578.653,00**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

La distribución del nuevo capital se detalla en el cuadro que se adjunta a la presente escritura. Como consecuencia se deberá reforma el artículo quinto de los estatutos de la Compañía tal como se indica en la cláusula cuarta de esta minuta. **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS**. Como consecuencia del aumento de capital acordado por la junta general de accionistas, se reforma el artículo quinto de los estatutos de la compañía, el cual dirá en adelante: Artículo Quinto: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4'361.300) dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 4'361.300 inclusive; pagadas en el ciento por ciento. Los títulos de acciones deben ser firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía; serán numerados y podrán representar una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Para el caso de pérdida o destrucción de un título-acción, se cumplirán las disposiciones que al respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías vigente." **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES**: Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: PRIMERO: Nombramiento de Gerente General de ECONOFARM S.A.. SEGUNDO: Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas. TERCERO: Cuadro de integración del capital social de la compañía. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El Gerente General de la compañía ECONOFARM S.A. declara bajo juramento que: PRIMERO: Los accionistas de ECONOFRM S.A. son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de la compañía AMEPHARM INC, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas que realiza una inversión extranjera directa. SEGUNDO: La compañía a la que representa no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano. TERCERO: Que el capital suscrito y pagado de la compañía aumenta en UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y

TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1'578.653); y el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad ascendería a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4'361.300); dichos valores se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco Mejía Navas con matrícula profesional número ocho mil ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha .- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ING. JOSE RAMIRO SUING ALVARADO

C.C. 1102543061

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

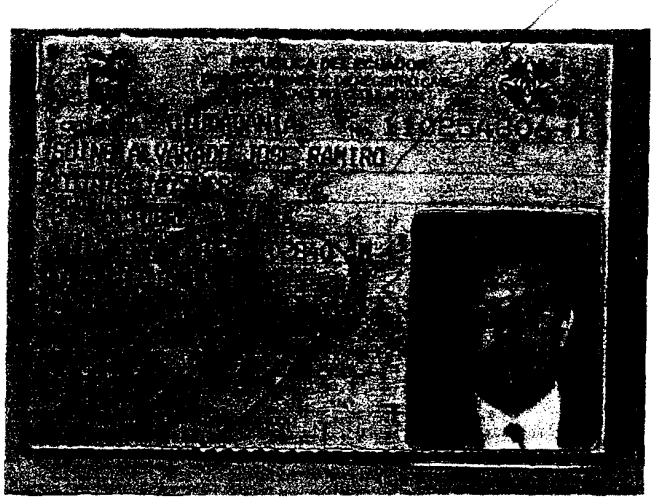

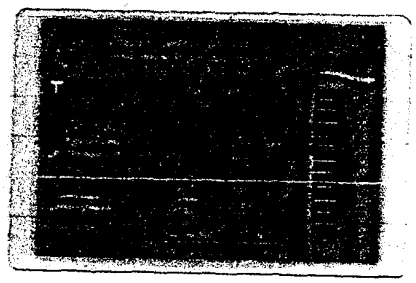

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 27 JUN 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

316746

FARMACIAS Sana Sana

Quito marzo 30, 2007

Doy FE que la(s) copia(s) fotostática(s) que antecede(n) constante en - UNA - foja(s) utiles es fiel y exacta(s) al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
Sangolquí, 22 MAY 2007
Dr. Carlos Martinez Paredes
NOTARIO DEL CANTON RUMINAHUI

Ingeniero
José Ramiro Suing Alvarado
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente cúmpleme poner a su conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía ECONOFARM S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, 30 de Marzo del 2007, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad, por el período de UN AÑO contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como los demás deberes y atribuciones establecidos en dichos Estatutos, así como en la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, el día 19 de enero del 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el día 18 de febrero de ese año, bajo el número 377, Tomo 131, bajo la denominación de SANASANA S.A. Posteriormente y mediante escritura pública autorizada por el mismo Notario Público Vigésimo, de fecha 5 de junio del 2001, cambió su denominación a ECONOFARM S.A. y reformó sus Estatutos Sociales, escritura inscrita bajo el número 2895, tomo 132 en el Registro Mercantil de Quito en fecha 20 de julio de ese mismo año. Los Estatutos Sociales constan de la escritura pública autorizada por el señor Notario Público Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el 2 de abril del 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de junio del mismo año, bajo el número 1463, tomo135.

Se servirá disponer la inscripción de este nombramiento previa la aceptación del cargo.

Atentamente,

Ing. Pedro Villamar Utreras
PRESIDENTE

Notaría del Cantón Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes

NOTA DE ACEPTACIÓN: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la reelección al cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ECONOFARM S.A., en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Quito marzo 30, 2007

Ing. Ramiro Suing Alvarado
C.I. 1002543061

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5170 del Registr. de Nombramientos Tomo 138
Quito, a 21 MAYO 2007
REGISTRO MERCANTIL
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0004

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CAN
De acuerdo con la facultad prevista en el
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COP
antecede es igual al documento presentado ante
Quito, 27 JUN 2007

DR FELIPE TORRALDE DAVALOS
NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ECONOFARM S.A." CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2007.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de junio del año dos mil siete, siendo las quince horas, en el local ubicado en las calles Cristóbal de Acuña No. 411 y Toribio Montes, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ECONOFARM S.A.**, a cuyo efecto, el señor Presidente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, solicita al señor Ingeniero Ramiro Suing Alvarado, Gerente General quien actúa estatutariamente como Secretario, que proceda a formar la lista de los accionistas concurrentes, resultando que se hallan presentes:

AMEPHARM INC, propietaria de 2'782.643 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Actúa como representante la señora Inés Utreras de Villamar, acorde a la carta poder enviada a la Presidencia.

ING. GALO VILLAMAR VILLAFUERTE, representando sus 4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Todos en conjunto importan 2'782.647 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, equivalentes al ciento por ciento del capital pagado de la compañía. Constatado el quórum legal, la Presidente, solicita a los accionistas presentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta General Extraordinaria y Universal, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por lo que se declara legalmente instalada esta Junta General Extraordinaria bajo la modalidad de Junta Universal.

A continuación, se procede a dar lectura del orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos:

1.-AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA; y,

2.-REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Puesto a consideración de los accionistas el orden del día, éstos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma:

1.-AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA: El señor Presidente manifiesta a los accionistas de la compañía que, conforme se ha resuelto en la Junta General celebrada el 30 de marzo de 2007, a fin de beneficiarse con el incentivo tributario y para disponer de un capital de trabajo acorde con la posición financiera de la compañía, se hace necesario un aumento de capital por la suma total de *US $ 1'578.653,00* tomando fondos de las siguientes fuentes:

UTILIDADES DEL EJERCICIO 2006	**US $ 1'578.650,07**
RESERVA LEGAL	**US $ 2,93**
TOTAL	**US $ 1'578.653,00**

Siendo el monto total del aumento del capital suscrito la suma de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 1'578.653), y tomando en consideración el capital inicial y los aumentos posteriores, el nuevo capital suscrito y pagado de la sociedad ascendería a la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS

00

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4'361.300); acotando que el aumento se lo haría en uso del derecho de preferencia del cual se encuentran investidos los accionistas y se encontraría íntegramente pagado, todo en la forma y proporciones constantes del cuadro de integración de dicho aumento, el cual es integrante de esta acta. Luego de algunas consideraciones, por unanimidad se resuelve el aumento del capital suscrito propuesto por el Presidente y se aprueba el cuadro de integración del mismo, aprobando además que se realicen los ajustes necesarios por efecto de las fracciones.

2.-REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: habiéndose aprobado el aumento del capital suscrito, la Junta por unanimidad de votos resuelve aprobar el siguiente texto reformatorio al artículo quinto de los estatutos: "*ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US $ 4'361.300) dividido en CUATRO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTAS acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 4'361.300 inclusive; pagadas en el ciento por ciento. Los títulos de acciones deben ser firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía; serán numerados y podrán representar una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Para el caso de pérdida o destrucción de un título-acción, se cumplirán las disposiciones que al respecto se encuentran contenidas en la Ley de Compañías vigente.*"

Se resuelve que los administradores en funciones otorguen la escritura pública respectiva y realicen los trámites respectivos para su aprobación.

No habiendo más asunto que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente a esta Junta; reinstalada la sesión, se da lectura del acta, la misma que es aprobada sin ninguna modificatoria. Siendo las dieciséis horas se levanta la sesión, firmando para constancia el Presidente, los accionistas concurrentes y el suscrito Gerente General-Secretario que certifica.

Ing. Pedro Villamar Utreras
PRESIDENTE

Ing. Ramiro Suing Alvarado
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Sra. Inés Utreras de Villamar
p. AMEPHARM INC.
ACCIONISTA

Ing. Galo Villamar Villafuerte
ACCIONISTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 27 JUN 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ECONOFARM S. A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO		TOTAL AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	%	NUMERO ACCIONES
			CAPITALIZACION REINVERSION. UTILIDAD 2006	CAPITALIZACION RESERVA LEGAL				
AMEPHARM INC.	2.782.643,00	99,99986%	1.578.647,86	2,14	1.578.650,00	4.361.293,00	99,99984%	**4.361.293**
ING. GALO VILLAMAR V.	4,00	0,00014%	2,21	0,79	3,00	7,00	0,00016%	**7**
TOTAL	**2.782.647,00**	**100,00%**	**1.578.650,07**	**2,93**	**1.578.653,00**	**4.361.300,00**	**100,00%**	**4.361.300**

ING. RAMIRO SUING A.
Gerente General

LIC. FREDY MONTENEGRO
CONTADOR
Reg. Nro. 2488-1

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

0006

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

..... gó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía ECONOFARM S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a cuatro de julio del dos mil siete.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.003096 dada por el Dr. Gonzalo Merlo Perez, Intendente de Compañías de Quito (E), de 24 de julio del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía ECONOFARM S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 27 de junio del 2007, de la aprobación de las mismas que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a veinte y seis de julio del dos mil siete.-

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "SANASANA COMPAÑÍA ANÓNIMA", hoy "ECONOFARM SOCIEDAD ANÓNIMA" de que, mediante escritura pública otorgada el 27 de Junio del año 2007 ante el Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a Aumentar su Capital y a Reformar sus Estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 07.Q.IJ.003096 de 24 de Julio del año 2007 .- Doy fe .-

Quito, a 31 de Julio del año 2007 .-

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL NOVENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 24 de julio de 2.007, bajo el número **2272** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **377** del Registro Mercantil de dieciocho de febrero de dos mil, a fs. 624 vta., Tomo 131 y **2895** del Registro Mercantil de veinte de julio de dos mil uno, a fs. 2662 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ECONOFARM S.A."**, otorgada el veintisiete de junio del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032897**.- Quito, a seis de agosto del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

MERCANTIL